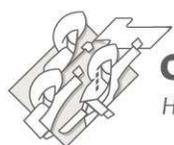


PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO EN SU VERTIENTE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA 2021 EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PAE 2022

Coordinación General de Planeación
Seguimiento y Evaluación



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Bienestar**
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Gobernador del Estado

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Lizeth Sánchez García
Secretaria de Bienestar

Ernesto Escamilla García
Coordinador General de Planeación Seguimiento y
Evaluación

**Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Integral
Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria
2021**
Ejercicio fiscal 2022

Elaboró:

**Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
de la Secretaría de Bienestar**

Alejandro Iván Baquedano Sánchez
Dirección de Seguimiento y Evaluación

Claudia Marissa González Castillo
Jefatura de Evaluación



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla

Este documento fue elaborado en el mes de diciembre de 2022.

Todos los derechos reservados. Gobierno del Estado de Puebla.

Para mayor información o asesoría:

Secretaría de Bienestar

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y
Evaluación

222 777 9700 Ext. 1134



Índice

Introducción	6
Marco legal	8
Glosario	9
Abreviaturas	12
Programa Anual de Evaluación.....	13
Objetivos de la Evaluación.....	14
Objetivo General de la Evaluación	14
Objetivos Específicos de la Evaluación.....	14
Metodología de la Evaluación	15
Secciones Temáticas.....	15
Técnicas y Métodos de Aplicación	16
Criterios Generales para Responder a las Preguntas	16
Estructura de Pregunta (Pregunta/Respuesta).....	16
Exposición de Motivos	19
Evolución del Presupuesto del Programa Social.....	20
Problema o Necesidad a Atender	21
Rendición de cuentas y transparencia	22
Calidad de la información de consistencia y resultados	23
Seguimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Social.....	25
Apartados de la Evaluación	26
Justificación de la Creación y Diseño del Programa	26
Planeación Estratégica y Contribución.....	37
Generación de información y mecanismos de atención	51
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	55
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	61



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Evaluación de los Recursos del Programa.....	63
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	64
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	65
Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	66
Valoración Final del Programa.....	68
Recomendaciones clasificadas por apartado.....	69
Conclusiones	71
Formatos de Anexos.....	73
Anexo 1. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	73
Anexo 2. Ficha técnica de Indicadores del Programa	75
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	77
Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del programa	78
Anexo 5. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	79
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	80
Bibliografía.....	82
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación.....	83
(Ficha CONAC).....	83



Introducción

El presente informe de evaluación corresponde al Programa Integral Alimentario (PIA) en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, que tiene como objetivo propiciar la participación de las mujeres y el compromiso de trabajar en corresponsabilidad con la población, asimismo, surge con la finalidad de disminuir la carencia alimentaria de los habitantes del Estado de Puebla mediante el acercamiento y gestión de programas y servicios en materia de alimentación y desarrollo social.

Dicho programa pertenece al programa presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales 2021, a cargo de la Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar y tiene como principal objetivo fomentar la contribución y fortalecimiento de modelos de interacción social promoviendo el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos públicos, así como dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PND) del Estado de Puebla, específicamente en lo referente a la “Diminución de las Desigualdades” por medio de la reducción de pobreza y la disminución de la brecha de desigualdad social.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, impulsa acciones con la finalidad de reforzar y actualizar la Gestión para Resultados (GpR), misma que es una estrategia de gestión pública centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles de los resultados, además proporciona una serie de instrumentos orientados a resultados para implementar los planes de gobierno. Con base en esto la presente evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, se considera una herramienta técnica dentro de las actividades de la administración pública que brinda información sobre la viabilidad de la implementación de dicho programa su efectividad y eficacia, y consistirá en el análisis de la capacidad institucional, organizacional y de gestión. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa (CONEVAL, 2022), y engloba los siguientes aspectos:

- Justificación de la Creación y Diseño del Programa.
- Planeación Estratégica y Contribución.
- Generación de Información y Mecanismos de Atención.
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Evaluación de los Recursos del Programa.
- Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Con esta información podrán apreciarse las fortalezas y áreas de oportunidad de los principales rubros del programa social de la Secretaría de Bienestar. Finalmente, la presente evaluación se encuentra conformada por 7 secciones y 19 preguntas de análisis, así como 5 anexos.



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 55 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, elabora la presente evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021.

El presente Informe de la Evaluación tiene como propósito detectar áreas de oportunidad del programa evaluado, asegurando su mejora continua, y medios para tomar decisiones en el quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de apoyo a los grupos más vulnerables de nuestro estado.



Glosario

Para los fines del presente informe de evaluación entenderemos como:

Cabalidad: Se refiere a que la información de los programas y/o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Se refiere a que la información de los programas y/o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Homogeneidad: Que la información de los programas y/o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar su atención y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos, sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.



Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos globales plasmados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030, mediante los cuales se busca contribuir al combate a la pobreza, la protección del planeta y garantizar que para el año 2030 las personas gocen de paz y prosperidad.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Se refiere a la identificación de las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del programa a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Programa social: Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021.

Programa Presupuestario: E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales 2021.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y a los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Zona de Atención Prioritaria: Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.



Abreviaturas

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CGPSE: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DSE: Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FORTAMUN – FORTAMUN DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia

ROP: Reglas de Operación del Programa.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

URP: Unidad Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria rural o urbana.



Programa Anual de Evaluación

El Programa Anual de Evaluación de Gobierno del Estado (PAE), publicado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como institución coordinadora, contiene las siguientes actividades de evaluación correspondientes a la Secretaría de Bienestar:

Unidad Administrativa		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación del Programa Sistema de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021	30 de junio de 2022	Informe de Evaluación
Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación del Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda 2021	30 de diciembre de 2022	Informe de Evaluación
Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021	30 de diciembre de 2022	Informe de Evaluación

Quedando como entregable, la presente evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar la consistencia y resultados del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados respecto a la atención del problema para el que fue creado.



Metodología de la Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados Ejercicio Fiscal 2021, requiere la atención de una sección de contenido para el análisis y valoración del programa social, guiado por 7 secciones, 19 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de esquema binario y 5 de respuesta que no tienen respuesta binaria tal como se señala a continuación en el:

Cuadro 1. Contenido para el Análisis y Valoración del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características Generales del Programa	A - G	
A	Justificación de la Creación y Diseño del Programa	1 – 5	5
B	Planeación Estratégica y Contribución	6 – 12	7
C	Generación de Información y Mecanismos de Atención	13 – 14	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	15 – 16	2
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	17	1
F	Evaluación de los Recursos del Programa	18	1
G	Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales	19	1
	TOTAL		19



Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del programa debe realizarse mediante un método que implica:

- a) Trabajo de gabinete: Definido como “El conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por las personas servidoras públicas responsables de la gestión de las aportaciones del programa.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Los apartados incluyen preguntas específicas, en las que 14 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (“**Sí**” / “**No**”) sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En el caso donde la respuesta sea “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel de respuesta dentro de la escala del 1 al 4, definido para cada pregunta. Cuando la opción de respuesta sea “**No**”, se debe indicar el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de la pregunta, asimismo, se deberá de justificar porque no cumple con los criterios establecidos o bien precisar si la información es inexistente.

Las preguntas que no tienen respuesta binaria (5) se deben responder con un análisis sustentado y la evidencia documental haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en cada reactivo, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

Estructura de Pregunta (Pregunta/Respuesta)

¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:



	Cumplimiento
a) Está documentada;	• Sí/No
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	• Sí/No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	• Sí/No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no cuenta con un documento diagnóstico se considera información inexistente o si cuenta con el documento diagnóstico, pero no cumple ningún criterio de la pregunta, la respuesta general es “**No**”, el nivel de valoración es 0 (cero) y el criterio sería: *El Programa no cuenta con justificación teórica o empírica de la intervención o la justificación establecida no cumple con ninguna de las características mencionadas en la pregunta (cualquiera que sea el caso).*

Si el Programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “**Sí**” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.
2	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.
3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.
4	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.



Consideraciones particulares:

- Para valorar este reactivo se deben utilizar mínimamente documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, premisas/argumentos de intervención del Programa y su proceso de revisión o actualización.
- Además de mencionar las referencias en las que se defina la intervención que llevará a cabo el Programa, se debe de realizar el análisis de la consistencia de dicha justificación con la intervención y la problemática identificada.
- En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica en el que se identifique de manera explícita la forma en la que el Programa resuelve el problema o atiende la necesidad y su efectividad, así como el nombre el documento del que se derive dicha justificación, y en su caso, la(s) dirección(es) electrónica(s) donde se encuentra(n).

Problema o necesidad	Justificación sintetizada



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Exposición de Motivos

LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 1 Fracción IX, 55, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, 25 Fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y

Considerando

Que en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; en los que se establece que los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Que la presente administración del Estado de Puebla, ha determinado fomentar la implementación de dicho ejercicio de evaluación a los Programas Sociales.

Es así que, a fin de dar cumplimiento a la distinta reglamentación Federal y Estatal, así como a los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, se emite el Informe Final de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, correspondiente al PAE 2022, con el propósito de definir claramente hacia donde debe ser dirigida, estableciendo una guía de referencia que permita la entrega de los resultados esperados.



Evolución del Presupuesto del Programa Social

De acuerdo a la información presentada por la Unidad Responsable del Programa a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación en un documento denominado Informe Final Programa Integral Alimentario 2021, el presupuesto para la Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, asignado fue de \$4,279,111.20 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento once pesos con veinte centavos 00/100 M.N.)

Cuadro 2. Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021

Año	Presupuesto
2021	\$4,279,111.20



Problema o Necesidad a Atender

El programa social “Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021”, tiene como principio mejorar la situación alimentaria de las y los poblanos, así como de los niños de primera infancia en situación de carencia por acceso a la alimentación, mediante la ejecución de acciones en materia alimentaria y la instalación de módulos que permiten a las familias acceder a proyectos de autogestión alimentaria, posibilitando la disponibilidad y el acceso alimentario a las mismas. Asimismo, se incentiva la ejecución de mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan la inclusión social, a través de acciones integrales que involucren a la comunidad. Es importante señalar que los recursos para la aplicación de dicho programa provienen del programa presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales.

En las Reglas de Operación del Programa de “Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021” se contempla la siguiente problemática:

“A nivel nacional, durante el periodo 2018–2020, se reportó un cambio en el acceso a la alimentación de 0.3 puntos porcentuales al pasar de 22.2% a 22.5%. Para el caso particular del Estado de Puebla, el avance del indicador de carencia por acceso a la alimentación en la Entidad entre 2008 y 2018, observó una disminución de 6.2 puntos porcentuales en este periodo al pasar en dicho período de 27.1 a 20.8 puntos porcentuales. Sin embargo, del año 2018 al 2020, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Puebla tuvo un incremento en 6.5 puntos porcentuales, pasando de 24.5% al 30.8% 2. Lo que representa un aumento absoluto de más de 454 mil personas en esta situación de carencia.”. (Secretaría de Bienestar, 2021).

Asimismo, señala como población objetivo:

“Mujeres, personas de municipios con alto y muy alto rezago social, así como los habitantes de zonas indígenas del Estado de Puebla”. (Secretaría de Bienestar, 2021).

El programa social cuenta con Lineamientos específicos, que se encuentran en las mencionadas Reglas de Operación, y señalan una cobertura de:

“Los 217 municipios que conforman al Estado de Puebla, principalmente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y/o rurales, dentro de las localidades con los dos mayores grados de rezago social.” (Secretaría de Bienestar, 2021)



Rendición de cuentas y transparencia

De acuerdo a la información brindada por la Unidad Responsable del Programa, el programa social “Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021” entregó beneficios en diversos municipios entre los que se encuentran los siguientes:

Cuadro 3. Municipios beneficiados con Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021

Núm.	Municipio	Núm.	Municipio
1	Coyomeapan	7	Eloxochitlán
2	Naupan	8	Olintla
3	Tepanco de López	9	Tepetzintla
4	Tepeyahualco	10	Zoquitlán
5	Tetela de Ocampo	11	Vicente Guerrero
6	Tlatlauquitepec	12	San Miguel Ixtlán

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección de Desarrollo Micro Regional, como unidad ejecutora del programa social, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegado a lo que dictan las Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, publicadas para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Calidad de la información de consistencia y resultados

La calidad de la información puede resumirse en el siguiente:

Cuadro 4. Calidad de la información

Documentación Solicitada	Buena	Regular	Deficiente	Observaciones
Programa Presupuestario si es que lo tienen	X			Diagnóstico Actualizado
Reglas de Operación o Lineamientos del Programa	X			Corresponden al Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021
Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha técnica de Indicadores	X			Reportan MIR
Árbol de problemas y objetivos	X			Reportan árboles de problemas y objetivos
Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales desglosando la población objetivo, población potencial, población atendida, cobertura y focalización, así como la complementariedad y/o coincidencias con programas federales y estatales	X			Se reportó Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales
Página de publicación de la información relativa al programa	X			Diagnóstico publicado
Plan de trabajo del programa	X			Se encuentra el Plan de trabajo
Mecanismos de verificación de los procedimientos de recibir, registrar y trámite a solicitudes de apoyo	X			Reportan Mecanismos de Verificación
Encuestas de información socioeconómica o de valoración de posible persona beneficiaria (previa a padrón)			X	No presentaron
Mecanismo de selección de personas beneficiarias	X			Reportan Mecanismos de Selección
Padrón de personas beneficiarias	X			Reportan Padrón de Beneficiarios
Listado de municipios y localidades beneficiarias	X			Reportan listado
Actas de reuniones con personas beneficiarias si es que se llevaron a cabo	X			Presentaron Actas



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Lista de quejas de personas beneficiarias y documentación para solventación de información (expedientes de respuesta)			X	No presentaron
Encuestas y reportes de visita a las obras posteriores a la entrega			X	No presentaron
Copia de informes de seguimiento dados a la coordinación			X	No presentaron
Documentación relativa a planeación de entregas			X	No presentaron
Actas de entrega recepción	X			Presentaron Actas
Copia de actas de comités de contraloría social			X	No presentaron
Gasto del programa desglosado por mes y por rubro	X			Presenta gasto desglosado
Fuentes de financiamiento y proporción (cuadro)	X			Presentaron Cuadro
¿Ya hicieron antes alguna evaluación?			X	No presentaron
Si hubiera evaluación previa solicitar avance en el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora			X	No presentaron

Fuente: Dirección de Desarrollo Micro Regional, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Nota: Respecto a la columna "Buena" no se emitirán comentarios.



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla

**Seguimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación de
Consistencia y Resultados del Programa Social**



Apartados de la Evaluación

Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	Si
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	Si
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	Si
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta y el programa se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Justificación: El programa social Programa Integral Alimentario en su Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria, evaluado en el presente documento se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo Micro Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, corresponde al "Ejercicio Fiscal 2021". Este programa cuenta con un documento titulado Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales 2021, mismo que engloba las dos vertientes del Programa Integral Alimentario, que son: Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021 y Paquetes Alimentarios, en este caso, la vertiente evaluada es la primera, de la cual especifica los antecedentes, problemática, la justificación del programa presupuestario, objetivos, árboles de problemas y objetivos, cobertura, etc. Es importante mencionar que tanto el Diagnóstico anteriormente mencionado como las Reglas de Operación del programa Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021 son documentos oficiales que contienen fuentes de información oficiales, con cifras actualizadas; sin embargo, las Reglas



de Operación son más específicas, de tal forma que de acuerdo a esta fuente de información podemos destacar lo siguiente:

“Con base en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020 (IEPDS), los resultados de la última década en el abatimiento de la pobreza y de las carencias sociales, son un punto de referencia necesario frente a los enormes retos que plantea la crisis económica y de la salud que afecta a México en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

A nivel nacional, la carencia que resalta por tener la reducción más pequeña en todo el periodo 2008-2018, es la de acceso a la alimentación, pues solo fue de 1.3 puntos porcentuales al pasar de 21.7% al 20.4%. En este sentido, la evidencia reciente, alternativa a las fuentes oficiales utilizadas para la medición multidimensional de la pobreza, advierte sobre el incremento en la inseguridad alimentaria debido a la crisis sanitaria por COVID-19, la cual afecta fundamentalmente a los hogares de menor nivel socioeconómico (EQUIDE, 2020).

Para el caso particular del Estado de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2020-Puebla, el avance del indicador de carencia por acceso a la alimentación de la Entidad entre 2008 y 2018. Se observa una disminución de 6.2 puntos porcentuales en este periodo, al pasar en dicho periodo de 27.1 a 20.8 puntos porcentuales. En términos absolutos, se traduce en una disminución de aproximadamente 222,400 personas en esta situación, al pasar de casi 1,553,800 en 2008 a alrededor de 1,331,400 en 2018. Para 2018, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Puebla fue de 0.4 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional. Esto quiere decir que del año 2018 al 2020, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Puebla tuvo un incremento en 6.5 puntos porcentuales, pasando de 24.5% al 30.8%. Lo que representa un aumento absoluto de más de 454 mil personas en esta situación de carencia.” (Secretaría de Bienestar, 2021).

Como se mencionó anteriormente, durante el periodo 2008-2018, se observó que los avances que se habían obtenido fueron revertidos durante el periodo 2018-2020 a causa de los efectos de la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID 19), por lo que fue evidente que aquellos avances logrados no implicaron garantizar la seguridad alimentaria en el Estado de Puebla.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Es en este contexto, el Programa Integral Alimentario surge como un mecanismo que permite contribuir a la disminución de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a la población vulnerable por carencias sociales, a través de la participación comunitaria, de los tres niveles de Gobierno y el Sector Privado, y que coadyuven a fortalecer el componente alimentario en la población, logrando que el Programa llegue a comunidades y grupos vulnerables que padecen pobreza y sobre todo pobreza extrema.

Ambos documentos determinan como población objetivo a: “Mujeres, personas de municipios con alto y muy alto rezago social, así como los habitantes de zonas indígenas del Estado de Puebla”, este hecho implica que los beneficiarios puede ser mujeres y personas que según los parámetros de CONEVAL sean consideradas parte de municipios con rezago social, es decir aquellas personas que cuenten con una o más carencias sociales.

Finalmente, el plazo del programa social es de febrero a diciembre de 2021, por lo que la validez de la información únicamente aplica para este periodo y su actualización se esperaría fuese una vez concluido el año fiscal.

Recomendación: De acuerdo a lo hallado en la documentación analizada se encuentra información con datos oficiales, ya que cuenta con Reglas de Operación y Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales que engloba las dos vertientes del Programa Integral Alimentario, sin embargo, no se omite mencionar que un diagnóstico específico por programa social nos permitiría delimitar el problema construir árboles de problemas y objetivos con información detallada, y específica, con estrategia de cobertura delimitada y actualizada.



2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

	Cumplimiento
a) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Sí
b) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Sí
c) El plazo para su revisión y su actualización.	Sí
d) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones oficiales.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación: Como se menciona anteriormente el Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales que engloba las dos vertientes del Programa Integral Alimentario, cuenta con un documento titulado Estructura del Diagnóstico; sin embargo este no es específico para la vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, por lo que se toman las Reglas de Operación ya que para este caso son más específicas, de tal forma que este documento presenta características generales de la población mismas que están orientadas a la problemática del incremento de la inseguridad alimentaria que afecta principalmente a los hogares de menor nivel socioeconómico, por lo que determina que es imprescindible facilitar que personas en situación de pobreza tengan acceso, tanto físico como económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad. De tal forma que la población objetivo sean “Mujeres, personas de municipios con alto y muy alto rezago social, así como los habitantes de zonas indígenas del Estado de Puebla”, que presenten la siguiente documentación:



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

- CURP
- Copia de comprobante de domicilio con fecha no anterior a 3 meses al momento de presentarlo o constancia de vecindad emitida por autoridad competente.
- Formato solicitud de inscripción.
- Contar con un predio de 13 m x 6 m libres para la instalación del Módulo con acceso a agua.

La información anteriormente mencionada forma parte del documento oficial publicado referente a las Reglas de Operación, es importante destacar que este documento no presenta específicamente las condiciones en las que se encuentra la población que se cataloga como beneficiaria del presente programa, es decir no se cuenta con el nivel socioeconómico, sin embargo, los Municipios beneficiados con el programa cuentan con más del 70% de población en condiciones de pobreza, por lo que se puede determinar que se toman en cuenta criterios específicos para su selección. Asimismo, es importante destacar que el plazo del programa social es de febrero a diciembre de 2021, por lo que la validez de la información únicamente aplica para este periodo y su actualización se esperaría fuese una vez concluido el año fiscal.

Recomendación: Se recomienda actualizar el documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales ya que de forma global contiene información de las dos vertientes del Programa Integral Alimentario, de tal forma que se especifiquen las características socioeconómicas de la población que será atendida por el programa, ya que únicamente se cuenta con los nombres de los Municipios beneficiados. O en su caso elaborar un diagnóstico específico del programa social Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, con información delimitada.



3.- ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del programa y cuentan con la siguiente información y características?:

	Cumplimiento
a) La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.	Sí
b) Están cuantificadas y tienen unidad de medida.	No
c) Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.	Sí
d) La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), así mismo cuenta con una metodología definida para el análisis a las fuentes de información.

Justificación: El documento en el que se sustenta la respuesta a la presente pregunta, es el titulado Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales 2021, en el cual se expone que el Estado de Puebla cuenta con una población de 6 millones 542 mil 484 personas, esto según datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2019, del total de la población de la entidad federativa, el 20% padece Carencia Alimentaria, es decir, 1 millón 331 mil 400 de personas de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2018. Es preciso reconocer que algunos individuos, grupos de población y regiones requieren una atención inmediata, oportuna y eficaz debido a sus reducidos ingresos y sus carencias sociales.

Asimismo, de acuerdo al documento Informe Final Programa Integral Alimentario 2021, remitido por la unidad responsable del programa social, se cuenta con 12 municipios del Estado que de acuerdo a (CONEVAL) 2020, cuentan con más de 70% de su población con pobreza, los cuales son los siguientes: Coyomeapan, Naupan, Tepanco de López, Tepeyahualco, Tetela de Ocampo, Tlatlauquitepec, Eloxochitlán, Olintla, Tepetzintla, Zoquitlan, Vicente Guerrero y San Miguel Ixitlán.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Recomendación: Se sugiere actualizar el documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales, ya que cuenta con los nombres de Municipios que no contaron con el beneficio del programa social. También se recomienda robustecer la información del documento con las cifras específicas de la población objetivo de los Municipios seleccionados, así como el criterio de selección. O en su caso realizar específicamente un diagnóstico del programa social Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, con información delimitada una descripción más detallada del problema y de sus causas de tal forma que esto será de gran ayuda para los ejecutores del programa para establecer una adecuada inversión de los recursos públicos y que posteriormente en un futuro permita al programa ser evaluado con mayor cabalidad.



4.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?:

	Cumplimiento
a) El programa cuenta con un argumento teórico o empírico que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población.	Sí
b) Dicho argumento se encuentra documentado y es consistente con el diagnóstico del problema.	Sí
c) Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población.	No
d) Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica de carácter oficial y documentada, que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación: Dentro del documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales 2021, que engloba programas sociales como es el Programa Integral Alimentario 2021, se cuenta con el apartado 3. “Cobertura” y en el apartado 3.1 “Metodología para la Identificación de la Población Objetivo y Definición de Fuentes de Información”, en esta sección se plantea la necesidad de atender a una población 1 millón 331 mil 400 personas que padecen carencia alimentaria de acuerdo a CONEVAL 2018.

Es en este contexto que el Programa Integral Alimentario, específicamente en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, presenta una solución que a través de la instalación de 50 de estos módulos, contribuirá a disminuir la carencia alimentaria las 22 regiones socioeconómicas del Estado de Puebla, enfatizando en aquellos municipios que



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

tienen población vulnerable por la carencia ya mencionada, teniendo como cuantificación atender a 2 mil 658 personas para el ejercicio 2021, con una participación en 25 municipios.

Recomendación: Es de suma importancia que la Unidad Responsable del programa social, exponga evidencias de programas similares ya sean a escala nacional o internacional, de manera que sea posible para los ejecutores reconocer errores existentes en la implementación del programa, así como otras dificultades que suelen aparecer durante la marcha del programa, como las variaciones de clima en las distintas regiones del Estado de Puebla que darían pauta a que el programa prevea diferentes tipos de cultivo para los módulos.



5.- Con respecto a la planeación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del programa respecto a las localidades que más lo requieren, considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del programa evaluado?

No procede valoración cuantitativa

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 5**.

Justificación: Si

La Unidad Responsable del Programa Social Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, presentó el documento Informe Final Programa Integral Alimentario 2021, en dónde se presenta el siguiente listado de Municipios que firmaron Convenios de Colaboración para recibir módulos:

Núm.	Municipio	Núm. de Acciones	Padrón de Beneficiarios Directos	Padrón de Beneficiarios Indirectos
1	Coyomeapan	20	80	336
2	Naupan	10	40	168
3	Tepanco de López	21	84	353
4	Tepeyahualco	9	36	151
5	Tetela de Ocampo	20	80	336
6	Tlatlauquitepec	26	104	437
7	Eloxochitlán	10	40	168
8	Olintla	6	24	101
9	Tepetzintla	6	24	101
10	Zoquitlán	20	80	336
11	Vicente Guerrero	8	32	134
12	San Miguel Ixitlán	10	40	168
	Total de Módulos Instalados	166	664	2789



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

De acuerdo a la información presentada se encuentra desglosado el número de acciones proporcionadas, el padrón de beneficiarios, y los beneficiarios indirectos entendidos como aquella población que obtiene ventajas tanto de alimentación como económicos por la venta de los productos generados mediante los módulos.

En este sentido, la información oficial que prevé el número de personas beneficiadas con el programa se encuentra en el documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales 2021, el cual hace mención de que se verán beneficiadas 2 mil 658 personas, de tal forma que se observa un sobrecumplimiento de la meta programada con 131 personas más beneficiadas.

Recomendación: Es importante destacar que a pesar de que se cuenta con una cuantificación de la población objetivo, esta información de acuerdo al documento Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario no es del todo coincidente ya que en este documento se plantea que esta cifra será cubierta en 25 municipios, de 22 regiones socioeconómicas; sin embargo, en la operatividad del programa fue cubierta en 12 municipios, y la población beneficiada en su mayoría es la indirecta, por lo que se recomienda actualizar la información de tal forma que se encuentre coincidencia entre lo programado y lo realizado.



Planeación Estratégica y Contribución

6.- La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Sí
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	No
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.	Sí
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	Se cumplen con tres de las características mencionadas en la presente pregunta.

Justificación: Es importante iniciar especificando que los documentos Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales 2021, y el Informe Final Programa Integral Alimentario 2021, incluye el Programa Integral Alimentario en su Vertiente de Módulos de Autosuficiencia Alimentaria de tal forma que dichos documentos a pesar de ser generales si definen tres de los criterios presentes en esta pregunta; sin embargo, no los define como parte de un Plan Estratégico que funcione como una guía de procesos estructurados, sino como un conjunto de diversos requisitos para solventar la normatividad requerida de un programa estatal, no obstante, la información obtenida es capaz de cumplir la función de un plan estratégico que permita implementar adecuadamente un programa ya que se cuenta con el resultado de los ejercicios de planeación institucionalizados, se establecen los resultados a alcanzar a nivel fin y propósito en la Ficha Técnica de Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Recomendación: Es recomendable que la Unidad Responsable, establezca un plan estratégico que concentre la información esencial del programa social y que le dé sentido, de modo que su articulación permita realizar un mapeo de procesos que los ejecutores



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

puedan utilizar en todas las fases operativas que implican la implementación de un programa, asimismo, es recomendable que este plan contenga una visión a mediano y largo plazo, esencialmente porque se trata de un programa que busca contribuir a la reducción de la pobreza alimentaria, problemática que es multicausal y que su combate implica años de intervención por programas de esta índole.



7.- ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?

	Cumplimiento
a) El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.	Sí
b) El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Si
c) El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.	Sí
d) El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El árbol de problemas y el árbol de objetivos cumplen con todos los criterios presentados en esta pregunta.

Justificación: La elaboración de los Árboles del Problema y Objetivos obedece a las bases del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y específicamente a la Metodología del Marco Lógico (MML), su uso adecuado permite a las Unidades Responsables elaborar un proceso estable y bien planeado y pensado de como dentro de los problemas públicos, se encuentra a la vez la solución de estos. En este caso, estos diagramas se exponen en el documento “Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario” que corresponde al Programa Presupuestario E048 “Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales”, por lo que es importante considerar que es dicho programa presupuestario el que incluye al Programa Integral Alimentario (PIA) en sus dos vertientes, lo cual queda expuesto en la MIR, en la cual coloca al PIA en el nivel Componente, siendo la Vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria el Componente 2.

Dicho lo anterior la estructura de los árboles contienen un problema central y un objetivo principal, los cuales son “Deficientes acciones y servicios de alimentación en la población de los municipios en situación de carencia alimentaria” y “Acciones y servicios en materia



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

de alimentación” respectivamente, a su vez la lógica vertical de cada diagrama concuerda de manera adecuada con los niveles fin, propósito, componente y actividades, por lo que es una construcción adecuada.

La relación causal que guardan ambos diagramas también resulta ser adecuada y consistente, asimismo, la evolución que se aprecia entre ambos árboles es aceptable y consistente con la MIR que se presenta en el documento mencionado anteriormente.

Recomendación: Los árboles presentados corresponden al programa presupuestario de forma global, de tal forma que no se encuentra una problemática detallada que corresponda al Programa Integral Alimentario, mucho menos a la vertiente que en este caso nos corresponde. Sin embargo, fueron elaborados de manera adecuada, por lo que es pertinente mencionar que la redacción que existe entre el Árbol del Problemas y el de Objetivos sea más clara y denote una visión a la mejora del problema.



8.- ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del programa se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional vigentes, así como con algún convenio internacional?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Si

El programa presupuestario E048 “Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales”, cuenta con una alineación adecuada con los siguientes instrumentos de planeación:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje general: 02	Bienestar
Objetivo 2.3:	Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Estrategia: 2.3.2	Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y con altos niveles de violencia.
Estrategia 2.3.4	Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje: 04	Disminución de las desigualdades
Objetivo: 04	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.
Estrategia: 01	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Línea de Acción 06	Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.
Estrategia 02	Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.
Línea de Acción 01	Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.
Línea de Acción 03	Emprender esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional.

Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024

Eje:	Políticas para el Bienestar
Objetivo: 1	Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado a través de la participación ciudadana, la responsabilidad y la coinversión.
Estrategia: 1	Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.
Línea de Acción: 1	Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a la alimentación, mediante programas que acerquen servicios de alimentación sana y nutritiva en comunidades rurales y áreas urbanas que favorezcan una alimentación con pertinencia cultural y aprovechamiento de los recursos naturales.
Línea de Acción 2:	Generar la autosuficiencia alimentaria, con calidad, accesibilidad y disponibilidad de alimentos, mediante programas y/o acciones que incentiven participación ciudadana y la corresponsabilidad de los beneficiarios, considerando sistemas de producción tradicional de acuerdo a los usos y costumbres de cada una de las regiones del estado.



Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

	<p>Puesto que su objetivo es duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y pescadores.</p>
	<p>Ya que contempla aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>

Visto lo anterior, es posible determinar que el programa se alinea a todos los documentos de planeación vigentes por las autoridades estatales y federales, así mismo también considera convenios con organizaciones supranacionales.

Recomendación: La Unidad Responsable, contempla adecuadamente la alineación del programa con los documentos de planeación tanto a nivel nacional, como estatal e incluso a nivel supranacional como lo es con la Organización de las Naciones Unidas a través de los ODS 2030.



9.- El Programa recolecta información acerca de:

	Cumplimiento
a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.	Sí
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	No
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Sí
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	No

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación: Como se expuso en la pregunta anterior, el Programa Presupuestario está compuesto por diversos Programas Sociales entre los cuales se encuentra el Programa Integral Alimentario y contempla los objetivos a los que busca contribuir con su implementación, en este caso desglosaremos los siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje general: 02	Bienestar
Objetivo 2.3:	Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Estrategia: 2.3.2	Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de



	preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y con altos niveles de violencia.
Estrategia 2.3.4	Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje: 04	Disminución de las desigualdades
Objetivo: 04	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.
Estrategia: 01	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.
Línea de Acción 06	Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.
Estrategia 02	Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.
Línea de Acción 01	Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.
Línea de Acción 03	Emprender esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional.

Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024

Eje:	Políticas para el Bienestar
Objetivo: 1	Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado a través de la participación ciudadana, la responsabilidad y la coinversión.



Estrategia: 1	Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.
Línea de Acción: 1	Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a la alimentación, mediante programas que acerquen servicios de alimentación sana y nutritiva en comunidades rurales y áreas urbanas que favorezcan una alimentación con pertinencia cultural y aprovechamiento de los recursos naturales.
Línea de Acción 2:	Generar la autosuficiencia alimentaria, con calidad, accesibilidad y disponibilidad de alimentos, mediante programas y/o acciones que incentiven participación ciudadana y la corresponsabilidad de los beneficiarios, considerando sistemas de producción tradicional de acuerdo a los usos y costumbres de cada una de las regiones del estado.

Una vez expuesto lo anterior, es posible determinar que se da cumplimiento al criterio a).

Los montos y tipos de apoyos solo son descritos en la narrativa del programa presupuestario, están ubicados en la sección de la “Estrategia de Cobertura”, en el documento “Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario”, en el que se menciona que el Programa Integral Alimentario en su Vertiente de Módulos, se propone instalar 50 módulos de autosuficiencia alimentaria; sin embargo, esta descripción no brinda las características técnicas del apoyo brindado, por lo cual no da cumplimiento al criterio b).

Por otro lado, las características de los beneficiarios son mencionadas en la sección de “Cobertura” en la que se enlistan los municipios en los que se ha detectado prevalencia de personas que padecen de pobreza alimentaria, en este caso se toman en consideración 2,658 personas. Dicho lo anterior se da cumplimiento al criterio c). El diagnóstico no presenta comparaciones entre la población objetivo y población potencial, por lo que el criterio d) no se cumple.

Recomendación: La definición de la población objetivo es de suma importancia en los programas, puesto que permiten acotar en gran medida el número de personas que se beneficiaran del programa, de modo que los apoyos lleguen a las personas correctas, para las que fue diseñada, asimismo, la definición adecuada de los apoyos, brinda a los beneficiarios de información pertinente para la toma de decisiones, específicamente acerca de la viabilidad de los módulos en su región.



10.- ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Si

De acuerdo a la información brindada anteriormente se retoma el documento Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario que corresponde al Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales, mismo que incluye al Programa Integral Alimentario en su Vertiente de Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, dicho programa se encuentra orientado al Enfoque Transversal, por lo tanto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030); dentro de este apartado el programa referido contribuye a solventar el Objetivo 2 “Poner Fin al Hambre” y entra en sinergia con los siguientes programas presupuestarios:

- E046 Programa de Apoyo Alimentario (Secretaría de Salud).
- E056 Modernización y Tecnificación del Campo (Secretaría de Desarrollo Rural).
- E058 Programa Ganadero, Apícola y Acuícola (Secretaría de Desarrollo Rural).
- S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores (Secretaría de Desarrollo Rural).

Como se puede apreciar, las alineaciones de los programas mencionados están orientados a cumplir un fin mayor, en este caso el propuesto en el objetivo 2 de los ODS 2030; para el presente programa cuyo objetivo es el de reducir la pobreza alimentaria, en tanto, los programas presupuestarios enlistados están encaminados a fines en común, especialmente con la vertiente evaluada, que son los Módulos de Autosuficiencia Alimentaria, pues esta modalidad busca que la población beneficiaria pueda hacer productivas sus tierras, teniendo en cuenta lo mencionado, los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural son complementarios para aquellos beneficiarios que logren un excedente gracias a su Módulo de Autosuficiencia Alimentaria, mientras el programa presupuestario E046 contribuye directamente a la finalidad del programa E048, ya que su fin es “Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación”.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Recomendación: Si bien existe una alineación del Programa Presupuestario con los objetivos y estrategias de los instrumentos de planeación de los diferentes órdenes de gobierno, es importante que la Unidad Responsable del programa tenga en consideración y haga explícita la sinergia existente entre este y otros programas de la administración, especialmente por la posibilidad de obtener un resultado de mucho mayor impacto en las localidades que se busca atender con el programa.



11.- ¿La URP cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

	Cumplimiento
a) Los procedimientos se encuentran documentados y permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.	No
b) Los procedimientos se encuentran documentados y consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.	Sí
c) Los procedimientos se encuentran documentados y están apegados a un documento normativo.	Sí
d) Los procedimientos se encuentran documentados y están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos documentados tienen tres de las características establecidas.

Justificación: Las Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario y el Informe Final Programa Integral Alimentario 2021, son documentos oficiales, redactados de forma clara y concisa respecto a sus procedimientos, por lo que es posible afirmar que estos se encuentran debidamente documentados, asimismo, en el apartado 4.1 Acciones, del último documento mencionado, se encuentra la información de los convenios de colaboración firmados con los municipios participantes en dónde se establecen el número de acciones y el total de las inversiones con beneficiarios directos e indirectos. Tal como se muestra a continuación:



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Núm.	Municipio	Núm. de Acciones	Padrón de Beneficiarios Directos	Padrón de Beneficiarios Indirectos	Total de Inversión
1	Coyomeapan	20	80	336	\$ 305,650.80
2	Naupan	10	40	168	\$ 305,650.80
3	Tepanco de López	21	84	353	\$ 397,346.04
4	Tepeyahualco	9	36	151	\$ 275,085.72
5	Tetela de Ocampo	20	80	336	\$ 611,301.60
6	Tlatlauquitepec	26	104	437	\$ 550,171.44
7	Eloxochitlán	10	40	168	\$ 305,650.80
8	Olintla	6	24	101	\$ 183,390.48
9	Tepetzintla	6	24	101	\$ 183,390.48
10	Zoquitlán	20	80	336	\$ 611,301.60
11	Vicente Guerrero	8	32	134	\$ 244,520.64
12	San Miguel Ixitlán	10	40	168	\$ 305,650.80
	Total de Módulos Instalados	166	664	2789	\$4,279,111.20

Con base en la tabla anterior se puede determinar que los procedimientos están documentados y consideran costos, las fuentes de financiamiento de acuerdo a la información remitida por la Unidad Responsable del Programa es por parte del Gobierno del Estado de Puebla, previa solicitud realizada por la instancia ejecutora del gasto, en el folio generado por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

Asimismo, los procedimientos son de conocimiento de las unidades administrativas responsables del Programa, que en este caso es la Dirección de Desarrollo Micro Regional, que, a través de los documentos mencionados, determinan los procesos y subprocesos de las dos vertientes del mencionado programa, para así formalizarlas dentro de las Reglas de Operación.

Dicho lo anterior es posible determinar que los criterios c) y d) son cumplidos satisfactoriamente.

Recomendación: La Dirección de Desarrollo Micro Regional debe concentrar sus esfuerzos en esquematizar los procesos del presente programa, de tal forma que su implementación sea congruente con su planeación y programación.



12.- ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Si

Las Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario 2021, son muy claras en la vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria, respecto al cual determinan Solicitudes de Participación Municipal por parte de cada Gobierno Municipal y el Formato de Solicitud de Inscripción por cada persona solicitante, haciendo énfasis en que además del cumplimiento de requisitos las solicitudes serán revisadas, valoradas y aprobadas por el Comité Dictaminador del Programa de acuerdo a las mencionadas ROP, y en conformidad con la suficiencia presupuestaria. Dicho Comité Dictaminador conformado por la Unidad Responsable del Programa con el fin de garantizar la transparencia y el equilibrio en la toma de decisiones para el adecuado funcionamiento del Programa, así como:

- Identificar la participación de la comunidad.
- Vigilar que los acuerdos emanados de la asamblea se cumplan.
- Recopilar y conservar la documentación de identidad de cada uno de los beneficiados del programa.
- Denunciar las irregularidades en el transcurso de la ejecución y termino del programa.

De tal forma que este Comité funge como mecanismo de participación social mismo que se encuentra normado a partir de las ROP.

En este sentido la Unidad Responsable del Programa, entregó evidencia de reuniones de trabajo con la población como son Actas de Asamblea de Beneficiarios e Instalación de Comité de Beneficiarios.

Recomendación: Se sugiere llevar remitir para efectos de posteriores evaluaciones la información relacionada con las reuniones de capacitación con los Comités de Contraloría Social y COPLADEMUN, así como sus actas respectivas.



Generación de información y mecanismos de atención

13.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

	Cumplimiento
a) El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	No
b) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	No
c) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	Sí
d) Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	Sí

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con información sistematizada y se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: La Unidad Responsable del Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, presentó la información correspondiente al Padrón de Beneficiarios, mismos que fueron presentados con base en los Lineamientos Generales para la Conformación del Padrón único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla. Dicha información cuenta con 52 campos en los que se busca contar con la mayor cantidad de datos de las personas que reciben apoyos, como es su nombre, edad, sexo, localidad, municipio, dirección, código postal, etc.

Dicha información presentada nos permite conocer el número de apoyos y las características de los solicitantes mediante el sistema del Padrón de Beneficiarios.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Recomendación: Se sugiere que las solicitudes incluyan información socioeconómica, con el propósito de identificar y beneficiar a los sectores más vulnerables de la población.



14.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.	Sí
b) Existen formatos definidos.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación: Dentro de la información provista por la Unidad Responsable del Programa Social, fueron identificados los procedimientos para dar registro y trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la población objetivo, asimismo, fueron remitidos como evidencia los formatos de registro de las personas interesadas en recibir beneficios mismos que se encuentran catalogados como Anexos; en este sentido el Anexo 3 corresponde a la solicitud de apoyos de forma personal; el Anexo 4 se refiere a la solicitud de participación municipal en el Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021; el Anexo 7 funge como un listado recopilatorio con datos generales de los beneficiarios del Programa Social; y el Anexo 8 es la Solicitud de Inscripción al Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulo de Autosuficiencia Alimentaria. Este último formato cuenta con cuatro rubros que son Datos de beneficiario, Condición del terreno del beneficiario, Experiencia del beneficiario, y Miembros del Módulo de Autosuficiencia Alimentaria. Dichos anexos corresponden a la Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario 2021, publicadas en el periódico oficial el 25 de marzo de 2021, disponibles de forma digital en la página del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Recomendación: Se detecta información oficial que cumple con los incisos de la pregunta, asimismo, se puede apreciar que el Anexo 8, nos permite conocer a la población beneficiada con el programa social de forma indirecta.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

15.- ¿En el documento programático del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y Propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	Sí
d) Documento oficial publicado como Reglas de Operación o Diagnóstico.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con información sistematizada y se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Programa Presupuestario E048 Adecuación y Concentración de Servicios Gubernamentales que engloba las dos vertientes del Programa Integral Alimentario, presenta un uso adecuado de la Metodología del Marco Lógico (MML), presentando en primer lugar un Árbol del Problemas, posteriormente un Árbol de Objetivos y una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), estos esquemas pueden encontrarse en dos documentos relevantes, siendo el primero en la Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario, en el que se puede visualizar el proceso de este desde la elaboración del Árbol del Problema, hasta la MIR. Es relevante tomar en cuenta que los niveles Objetivo y Fin son del programa presupuestario, por lo tanto, el Programa Integral Alimentario forma parte del nivel Componentes, para ser más específico del Componente 2.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Carencia de acceso a alimentación nutritiva y de calidad	Condiciones que permitan a la población tener acceso a una alimentación nutritiva y de calidad	Contribuir a disminuir la situación de pobreza mediante programas que permitan el bienestar integral de las personas
Problema Central	Solución	Propósito
Deficientes acciones en materia de alimentación, en la población de los municipios en situación de carencia alimentaria	Acciones y servicios en materia de alimentación	Personas en situación de pobreza que habitan en las comunidades y municipios cuentan con acceso a programas y servicios en materia de alimentación y desarrollo social
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios alimentarios inasequibles • Apoyos escasos y deficientes • Escasos de inclusión a la población 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Integrales en materia de alimentación • Apoyos suficientes para acceder a productos alimentarios • Capacitación en materia de inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos integrales en materia de alimentación a través del Programa Integral Alimentario otorgados. • Módulos de Autosuficiencia Alimentaria subsidiados mediante acciones objetivas con el Programa Integral Alimentario
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad entre los municipios para favorecer en el acceso a alimentos nutritivos de calidad • Ausencia de coordinación y atención para favorecer los apoyos • Deficientes apoyos para beneficiar a la población • Falta de estrategias de inclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a alimentos nutritivos y de calidad de manera igualitaria en los municipios • Coordinación entre niveles de gobierno para favorecer la atención de los apoyos • Apoyos suficientes para beneficiar a la población en materia de alimentación • Estrategias de inclusión mediante capacitaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de paquetes Integrales Alimentarios • Verificar y supervisar la instalación y operación de los módulos de autosuficiencia alimentaria.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Por otro lado, las Reglas de Operación presentan también parte de una MIR, aunque es importante destacar que muestra los programas sociales a niveles de Componentes, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Nivel	Resumen Narrativo	Fórmula del Indicador	Medios de Verificación
Componente 1	Porcentaje de avance de la entrega de Apoyos para Paquetes Alimentarios (PA)	$\frac{((\text{Número de Apoyos entregados} / (\text{Número de Apoyos Programados para entrega}))/100}$	Registros y Bases de Datos de la Dirección
Componente 2	Porcentaje de avance de la entrega de Apoyos para Módulos de Autosuficiencia Alimentaria (MAA)	$\frac{((\text{Número de Apoyos entregados} / (\text{Número de Apoyos Programados para entrega}))/100}$	Registros y Bases de Datos de la Dirección

Sin embargo, y como se aprecia en la imagen anterior, no se colocaron los niveles fin y propósito, lo cual se considera información incompleta dentro de las Reglas de Operación.

Recomendación: Es importante que la unidad responsable del programa, tenga en consideración que una matriz de indicadores para resultados es un instrumento que obedece a una lógica horizontal y vertical, por lo que su secuencia es de suma importancia para su cumplimiento, así como proporcionar un adecuado seguimiento.



16.- ¿Existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

	Cumplimiento
a) Nombre del indicador	Sí
b) Sentido del Indicador	Sí
c) Unidad de medida	Sí
d) Método de cálculo	Sí
e) Año base	Sí
f) Meta del indicador	Sí
g) Criterios CREMA	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: De acuerdo a la información presentada por la Unidad Responsable del programa social, la Matriz de Indicadores para Resultados corresponde al Programa Presupuestario E048 “Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales”, que engloba al “Programa Integral Alimenticio” en sus dos vertientes Módulos de Autosuficiencia Alimentaria y Paquetes Alimentarios, ambos implementados por la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla. Para la presente evaluación es importante analizar específicamente la vertiente correspondiente a Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, para el cual la matriz establece el indicador “Número de módulos de autosuficiencia productiva instalados en municipios con población vulnerable”, para el cual la Ficha Técnica destaca lo siguiente:



Datos de Identificación del Indicador	
Indicador	Número de Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021 instalados en municipios con población vulnerable.
Definición	Número de Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021 instalados en municipios con población vulnerable.
Tipo	Gestión
Unidad De Medida	Módulos
Dimensión	Eficacia
Frecuencia De Medición	Semestral
Método De Calculo	Dato Absoluto
Desagregación Geográfica	Estatal
Área Responsable	2002 Dirección de Desarrollo Micro Regional
Tipo De Fórmula	Otras



Características del Indicador		
Criterio	Observación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo para la interpretación de usuarios no especializados.
Relevancia	Cumple	El indicador está relacionado directamente con la medición del objetivo.
Economía	Cumple	No requiere recursos adicionales para su obtención.
Monitoreable	Cumple	Es monitoreable a partir de los resultados de la aplicación del programa.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente para la evaluación del desempeño.
Aporte Marginal	Cumple	N/A
Medios De Verificación	Registros y base de datos de la Dirección de Desarrollo Micro Regional	

En donde podemos ver que el indicador nos brinda información sobre el número de Módulos de Autosuficiencia Alimentaria instalados, con una medición semestral con un cumplimiento al 31 de diciembre de 2021, de 50 módulos instalados y el mismo número programado, por lo que se indica un cumplimiento de 100 de acuerdo a la Ficha Técnica publicada en

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Componente__General2021.pdf

Asimismo, las características del indicador o criterios CREMA, son cumplidos en su totalidad determinando su claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, únicamente se detecta que el aporte marginal no cuenta con justificación. Finalmente, sus medios de verificación son las actas de entrega por parte de la Dirección de Desarrollo Micro Regional.

Recomendación: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de vital importancia para los Programas Presupuestarios, puesto que posibilita una lectura rápida y consistente sobre el cumplimiento del programa y su realidad más allá de la narrativa por la que son diseñados, es por ello, que se recomienda a la unidad responsable del programa proporcionar una versión de este documento en que incluya el nivel Actividades.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

17.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	Sí
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al programa).	Sí
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	Sí
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación: De acuerdo con la información recibida, la Unidad Responsable del Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y corresponden a las particularidades de las personas o familias que habitan en zonas vulnerables, que viven pobreza, pobreza extrema o algún tipo de rezago social y que además carecen de seguridad alimentaria y viven problemáticas como hambre y desnutrición. También existen formatos definidos mismos que están disponibles para la mencionada población objetivo, y están apegados a las Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, específicamente el Formato Anexo 8, dicho formato incluye Datos de Beneficiario, Condición del Terreno, Experiencia, Miembros del Módulo de Autosuficiencia Alimentaria, asimismo, se anexa un formato de Acta de Entrega Recepción, en donde se especifica Lugar, fecha y hora; Participantes; y Descripción de los apoyos o acciones que se reciben, todo lo anterior validado por testigos y personal de la Unidad Responsable del Programa.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Dicha documentación se encuentra accesible y se entrega a las personas que solicitan los beneficios del programa social.

Recomendación: Se sugiere que el formato Anexo 8, cuente con apartados referentes a la información específica del estatus socioeconómico de los beneficiarios del Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021, con el propósito de identificar y beneficiar específicamente a los sectores más vulnerables de la población.



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Evaluación de los Recursos del Programa

18. ¿La URP realizó evaluaciones externas de consistencia y resultados del programa evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Respuesta: No

Esto es debido a que el Programa Integral Alimentario, es de nueva creación, por lo que no cuenta con un antecedente y por ende no cuenta con evaluaciones previas.

Recomendación: Se sugiere implementar un plan institucional de trabajo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), señalados en la presente evaluación.



Registro de operaciones programáticas y presupuestales

19.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: SI

De acuerdo a la información provista por la Dirección de Desarrollo Micro Regional, específicamente en el documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 “Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales” se menciona que este se financió a través de recurso estatal, por un monto total de \$4,279,111.20 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento once pesos con veinte centavos 00/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente manera:

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 00.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 30,588,857.80
3000 Servicios Generales	\$ 166.698.00
4000 Inversión Pública	\$ 4,279,111.20
Total	\$ 35,034,667.00

Recomendación: La unidad responsable del programa, debe considerar en todo momento exponer de manera pronta y adecuada como es que se está financiando su programa presupuestario por lo tanto su programa social, en este caso, lo hace a través del documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 “Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales”.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Se debe integrar en el cuadro 5. “**Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**” presente en esta sección, las ya mencionadas específicas por cada tema de la evaluación. En dicho cuadro se debe incluir máximo 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y 5 amenazas, por tema de la evaluación, tomando en consideración que:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos humanos y materiales que funcionan de manera correcta y que se pueden mantener o incluso mejorar para contribuir a la consecución del objetivo del programa.
- **Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría para alcanzar las metas del programa.

Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

- **Debilidades:** Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el programa, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del programa.
- **Amenazas:** Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del programa.



Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Cuadro 5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• El programa genera condiciones para la adquisición de alimentos a bajo costo por parte de población vulnerable, así como la generación de autoempleo.• El programa cuenta con Reglas de Operación y un Diagnóstico que permite conocer la población potencial y objetivo con fuentes de información oficiales y actualizadas.• El programa presupuestario tiene identificado el problema y/o necesidad a resolver, la población y necesidades. Cuenta con metodología o fuentes de información. Tiene evidencia que permite conocer la problemática que específicamente es “carencia por acceso a la alimentación”.• El programa cuenta con documentos informativos estadísticos oficiales de CONEVAL que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. Así como la ubicación territorial de la población que presenta las problemáticas.• Dicho programa presupuestario se alinea de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, con el Plan Sectorial de Bienestar y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma económica, sustentable y ecológica.• El programa cuenta con una metodología definida, en este caso es la Metodología del Marco Lógico, la cual se encuentra bien planteada a través de su lógica vertical y horizontal.	<ul style="list-style-type: none">• El Diagnóstico que presenta la Unidad responsable del programa es del programa presupuestario, por lo que es general no específico.• Establecer un plan estratégico que armonice este programa con otros que tienen objetivos similares, como pueden ser aquellos que obedecen al desarrollo de pequeños productores agrícolas o que buscan abatir la carencia por acceso a la alimentación, de modo que se complementen y el resultado tenga un mayor impacto en los beneficiarios o en la región donde se concentra el programa.• Los anexos de las Reglas de Operación del Programa Social son puntuales y oficiales, se encuentran bien definidas y suponen, una excelente herramienta para generar información del funcionamiento del programa, de quienes lo utilizan, como lo utilizan.• La Matriz de Indicadores para Resultados corresponde al programa presupuestario E048, por lo que el programa integral alimentario en su vertiente de módulos está desagregada a nivel componente, por lo que se recomienda se profundice hasta actividades.• Implementar un plan institucional de trabajo para dar seguimiento a las Recomendaciones, señaladas en la presente evaluación.



<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un diferenciador con programas ya existentes como es la actividad piscícola.	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">La Unidad Responsable del programa debe concentrar esfuerzos en que la implementación del programa social tenga congruencia tanto en su planeación y programación como en su implementación.El programa presupuestario carece de manuales de capacitación, lo que significa un riesgo puesto que los beneficiarios podrían hacer un uso inadecuado de las técnicas o metodologías, poniendo en riesgo la funcionalidad óptima de los módulos.Los padrones de beneficiarios no se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.Se desconoce la existencia de mecanismos que permitan dar seguimiento a quejas e inconformidades respecto al funcionamiento de los beneficios entregados.	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos aplicados a la población beneficiaria no incluyen rubros en donde se especifique el nivel socioeconómico. De tal forma que no se puede corroborar que dicha población cuente con rezago social, pobreza o pobreza extrema.La viabilidad del programa depende en gran medida de la capacitación provista por los ejecutores a la población beneficiaria, especialmente a aquella sin experiencia, en este sentido, la inexistencia de material de capacitación, así como del mantenimiento de los módulos incrementa el riesgo de que el programa no cumpla sus objetivos.

Fuente: Dirección de Desarrollo Micro Regional, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



Valoración Final del Programa

Cuadro 6. Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Promedio del total de apartados	84.21	
I. Justificación de la Creación y Diseño del Programa	4.5	Se cumple con la justificación y el diseño del programa.
II. Planeación Estratégica y Contribución	6	Se observa que la planeación estratégica cumple en mayor medida con procedimientos y mecanismos que sustentan la proyección del Programa.
III. Generación de Información y Mecanismos de Atención	1.5	Se observa que los mecanismos de atención de solicitudes de apoyo son suficientes.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2	Se observa que en el Programa, se encuentra el desarrollo hasta el nivel Componente.
V. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	1	Se observa que se cumple con las bases de datos; sin embargo, es indispensable publicarlo en la PNT.
VI. Evaluación de los Recursos del Programa	0	No se realizaron evaluaciones externas de consistencia y resultados del programa.
VII. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales	1	Se cuenta con la información referente a las fuentes de financiamiento.

Fuente: Dirección de Desarrollo Micro Regional, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



Recomendaciones clasificadas por apartado

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado y pregunta(s) de referencia	Mejora esperada
1	No se cuenta con un diagnóstico específico del "Programa Integral Alimentario en modalidad Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021".	Realizar diagnóstico específico del programa, que de pauta a que las intervenciones en la población objetivo sean precisas y óptimas.	Justificación de la creación y del diseño del programa (preguntas 1 a 5)	Contar con un diagnóstico específico para el Programa Integral Alimentario en su modalidad Módulos de Autosuficiencia Alimentaria.
2	Existe una alineación del Programa Presupuestario con los objetivos y estrategias de los instrumentos de planeación de los diferentes órdenes de gobierno.	Hacer explícita la sinergia existente entre este y otros programas de la administración.	Planeación Estratégica y contribución (preguntas 6 a 12)	Lograr un resultado de mucho mayor impacto en las localidades que se busca atender con el programa.
3	Se desconoce la existencia de Manuales de capacitación y seguimiento brindados a los beneficiarios.	Los anexos de programa están bien definidos y construidos, pudiendo ser estos una excelente forma de recolectar información importante sobre el uso por parte de los beneficiarios.	Generación de información y mecanismos de atención (pregunta 14)	Generar mecanismos más específicos referentes al seguimiento del uso que dan los beneficiarios a los apoyos.
4	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es adecuada	Se recomienda expresar en su totalidad este esquema en los documentos donde se tome en planeación como parte de la narrativa, como pueden ser las Reglas de Operación del Programa.	Matriz de Indicadores para Resultados (preguntas 15 y 16)	Que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), esté expuesta de manera completa y no solo a nivel de componente en todos los documentos oficiales.
5	No se presentó información acerca de los beneficiarios del programa en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).	Cargar la información acerca de los beneficiarios en la PNT.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas (pregunta 17)	Que la información se encuentre debidamente cargada en la PNT.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Apartado y pregunta(s) de referencia	Mejora esperada
6	El programa es de nueva creación, por lo que no cuenta con evaluaciones previas.	Esta pregunta no se toma como válida debido al hallazgo detectado.	Evaluación de los Recursos del Programa (pregunta 18)	Generar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones brindadas en la presente evaluación.
a/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora determine. b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora externa determinó. c/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección. d/ Descripción de la mejora esperada.				



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Conclusiones

El Programa Integral Alimentario (PIA) en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria, se deriva del Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales, es debido a ello que la gran mayoría de la información oficial es general. En este caso la Unidad Responsable del Programa presentó a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales, las Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario y el Informe Final del Programa Integral Alimentario 2021, mismos documentos que cuentan con información referente a los Antecedentes, Objetivos, Definición del problema, Justificación del programa, Características de los apoyos, Mecanismos de distribución de los apoyos, Mecanismos para minimizar errores de inclusión, Acciones de coordinación para evitar duplicidades, etc. Cabe mencionar que el documento Estructura del Diagnóstico es general ya que engloba los programas sociales del programa presupuestario E048, por lo que en ese caso la información es general, no específica para el PIA. Derivado de esto es que la construcción de los árboles de problemas y objetivos es adecuada más no detallada, asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la Ficha Técnica de Indicadores, toman al programa social a nivel de componente, mismo que no se desagrega en actividades.

Es relevante mencionar que los Municipios atendidos por el Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria cuentan hasta con un 70% de población en pobreza y pobreza extrema, sin embargo, es prioritario incluir en los mecanismos de selección de beneficiarios el nivel socioeconómico de tal forma que se pueda identificar detalladamente a los sectores más vulnerables de la población. Asimismo, la información referente a la población beneficiada es robusta de acuerdo al Anexo 8 de las Reglas de Operación, por lo que es menester que se encuentren publicados los padrones



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

en la Plataforma Nacional de Transparencia. Finalmente, es posible determinar que el Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria es un programa adecuado que está dirigido a disminuir la pobreza alimentaria en los sectores de la población que menos tiene, mismo que cuenta con un importante soporte metodológico orientado a adoptar las mejores prácticas en términos de la mejora en la gestión gubernamental, de tal forma que logra incorporar diversas herramientas que permiten apoyar las decisiones programáticas y presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos para mejorar la calidad del gasto y el impacto en la disminución de las carencias.



Formatos de Anexos

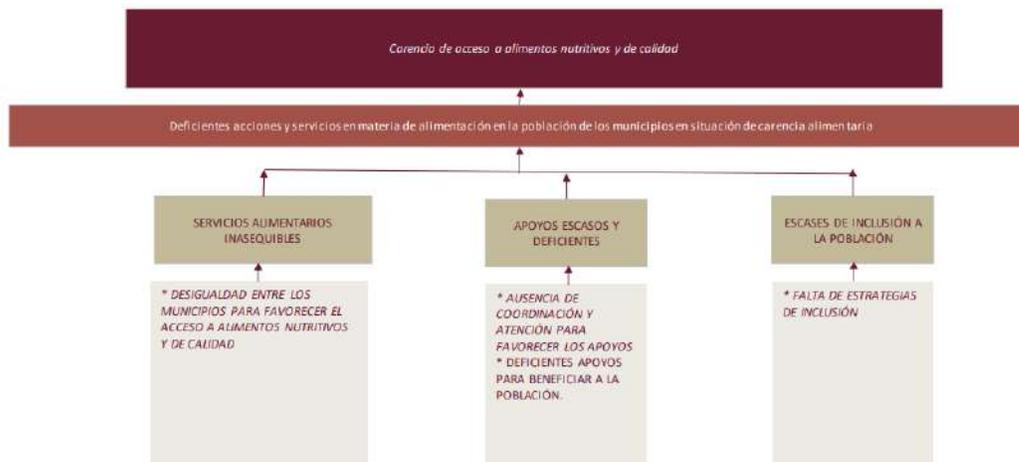
Anexo 1. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Programa Social:	ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES
Modalidad:	PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO VERTIENTE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA 2021
Secretaría:	SECRETARÍA DE BIENESTAR
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año del Programa Social:	2021

Árbol de Problemas

El árbol de problemas se retomó del Programa presupuestario E-048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales.

Árbol de problemas.





Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Árbol de Objetivos

El árbol de objetivos se retomó del Programa presupuestario E-048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales.

1.2 Árbol de objetivos.





Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Programa Social: ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Modalidad: PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO VERTIENTE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA 2021

Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL

Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año del Programa Social: 2021

Gobierno de Puebla		EJERCICIO FISCAL 2021		
Secretaría de Bienestar		FICHA TÉCNICA DE INDICADORES		
		E048 ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES		
		NIVEL FIN		
Datos de Identificación del Programa Presupuestario (PP)				
Nombre: BIENESTAR	Responsable del PP:	Instancia(s) Ejecutora(s): 003 SECRETARÍA DE BIENESTAR		
Institución: 003 SECRETARÍA DE BIENESTAR				
Unidad Responsable: 3002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL				
Población Objetivo: PERSONAS QUE HABITAN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE NO TIENEN ACCESO A SERVICIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.				
Plan Estatal de Desarrollo				
Objetivo: + DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Objetivo: + REDUCIR LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL ENTRE LAS PERSONAS Y LAS REGIONES, CON UN ENFOQUE SOSTENIBLE.				
Resumen del Indicador				
CONTRIBUIR A OSMINUIR LA SITUACIÓN DE POBREZA MEDIANTE PROGRAMAS QUE PERMITAN EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS				
Datos de Identificación del Indicador 1				
Indicador: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE PUEBLA-DATO ABSOLUTO (DEFINIDO DEL CONEVAL)				
Definición: ES LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA				
Tipo: ESTRATÉGICO	Dimensión: EFICACIA	Presencia de Medición: SIGUAL	Desagregación Geográfica: ESTATAL	Tipo de Fórmula: OTRAS
Unidad de Medida: PORCENTAJE		Método de Cálculo: DATO ABSOLUTO	Área Responsable: 3002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL	

Gobierno de Puebla		EJERCICIO FISCAL 2021		
Secretaría de Bienestar		FICHA TÉCNICA DE INDICADORES		
		E048 ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES		
		NIVEL PROPÓSITO		
Datos de Identificación del Programa Presupuestario (PP)				
Nombre: BIENESTAR	Responsable del PP:	Instancia(s) Ejecutora(s): 004 SECRETARÍA DE BIENESTAR		
Institución: 004 SECRETARÍA DE BIENESTAR				
Unidad Responsable: 3002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL				
Población Objetivo: PERSONAS QUE HABITAN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE NO TIENEN ACCESO A SERVICIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.				
Plan Estatal de Desarrollo				
Objetivo: + DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Objetivo: + REDUCIR LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL ENTRE LAS PERSONAS Y LAS REGIONES, CON UN ENFOQUE SOSTENIBLE.				
Resumen del Indicador				
PERSONAS QUE HABITAN EN EN COMUNIDADES Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA CUENTAN CON ACCESO A PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.				
Datos de Identificación del Indicador 1				
Indicador: NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN EN COMUNIDADES Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA ATENDIDOS CON SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.				
Definición: EL INDICADOR MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE HABITAN EN MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA, CUENTAN CON ACCESO A PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.				
Tipo: ESTRATÉGICO	Dimensión: EFICACIA	Presencia de Medición: ANUAL	Desagregación Geográfica: ESTATAL	Tipo de Fórmula: OTRAS
Unidad de Medida: PERSONA		Método de Cálculo: DATO ABSOLUTO	Área Responsable: 3002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL	



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

EJERCICIO FISCAL 2021

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

E048 ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES
NIVEL COMPONENTE 1

Datos de Identificación del Programa Presupuestario (PP)

Ramo: 10 BIENESTAR **Responsable del PP:** **Instancia(s) Ejecutora(s):** 059 SECRETARÍA DE BIENESTAR

Institución: 059 SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: 2002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL

Población Objetivo: PERSONAS QUE HABITAN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE NO TIENEN ACCESO A SERVICIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y CALIDAD DE VIDA

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo:

Eje: 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Objetivo: 4 REDUCIR LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, ENTRE LAS PERSONAS Y LAS REGIONES, CON UN ENFOQUE SOSTENIBLE.

Resumen Narrativo

APOYOS INTEGRALES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO OTORGADOS.

Datos de Identificación del Indicador 1

Indicador: PORCENTAJES DE APOYOS INTEGRALES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO.

Definición: SE REFIERE A LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIO DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Tipo

GESTIÓN

Dimensión

EFICACIA

Frecuencia de Medición

SEMESTRAL

Desagregación Geográfica

ESTATAL

Tipo de Fórmula

PORCENTAJE

Unidad de Medida

MUNICIPIO

Método de Cálculo

$(V1/V2)*100$

Área Responsable

2002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO-REGIONAL



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

EJERCICIO FISCAL 2021

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

E048 ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES
NIVEL COMPONENTE 2

Datos de Identificación del Programa Presupuestario (PP)

Ramo: 10 BIENESTAR **Responsable del PP:** **Instancia(s) Ejecutora(s):** 059 SECRETARÍA DE BIENESTAR

Institución: 059 SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: 2002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL

Población Objetivo: PERSONAS QUE HABITAN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE NO TIENEN ACCESO A SERVICIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y CALIDAD DE VIDA

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo:

Eje: 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Objetivo: 4 REDUCIR LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, ENTRE LAS PERSONAS Y LAS REGIONES, CON UN ENFOQUE SOSTENIBLE.

Resumen Narrativo

MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA PRODUCTIVOS MEDIANTE ACCIONES OBJETIVAS CON EL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO INSTALADOS.

Datos de Identificación del Indicador 1

Indicador: NÚMERO DE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA PRODUCTIVA INSTALADOS EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN VULNERABLE.

Definición: NÚMERO DE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA PRODUCTIVOS INSTALADOS EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Tipo

GESTIÓN

Dimensión

EFICACIA

Frecuencia de Medición

SEMESTRAL

Desagregación Geográfica

ESTATAL

Tipo de Fórmula

OTRAS

Unidad de Medida

MÓDULO

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Área Responsable

2002 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO-REGIONAL



Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Programa Presupuestario:

Nombre del Programa Social: ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Modalidad: PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO VERTIENTE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA 2021

Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL

Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año del Programa Social: 2021

Es importante mencionar que la información presentada es la correspondiente al Programa presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales.

Resumen Narrativo		Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
CONTRIBUIR A DISMINUIR LA SITUACIÓN DE POBREZA ANTE PROGRAMAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS.		PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE PUEBLA DATO ABSOLUTO O TENDENCIA GENERAL.	MEDICIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN INTENTO 2018 PUBLICADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEPOL), DISPONIBLE EN: http://www.consejocnacional.gov.mx/CONSEJO_NACIONAL/ENTIDADES/PUEBLA/PAGINAS/PORCENTAJE_DE_POBREZA_EXTREMA_POR ENTIDAD DATOS ESTADÍSTICOS POR ENTIDAD		LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PERMITEN LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
ESTRATÉGICO	EFICACIA	BIENAL	86.30	DATO ABSOLUTO	
PROPÓSITO					
Resumen Narrativo		Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
PERSONAS QUE HABITAN EN COMUNIDADES Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA CUERNA CON ACCESO A PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.		NÚMERO DE PERSONAL QUE VIVEN EN COMUNIDADES Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA ATENDIDOS CON SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO A NIVEL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL, CON DOMICILIO PARA RECIBIR SERVICIOS DE PROPORCIONAR EN 30 DE SEPTIEMBRE 2016 COL HUMBERTO TEL 222 777 97 08		SE CUENTA CON LA COLABORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE AJUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	30,000.00	DATO ABSOLUTO	
COMPONENTE 2					
Resumen Narrativo		Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA PRODUCTIVA MEDIANTE ACCIONES OBJETIVAS CON EL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO INSTALADOS.		NÚMERO DE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA PRODUCTIVA INSTALADOS EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN VULNERABLE.	REGISTROS Y BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL, CON DOMICILIO PARA RECIBIR SERVICIOS DE PROPORCIONAR EN 24 SUR 1351 COL. AZUCARITE CP 72500 PUEBLA, PUE. TEL 211 41 49		LA POBLACIÓN PARTICIPA DE MANERA ACTIVA EN LAS INSTALACIONES Y ACUDE A RECIBIR LOS SERVICIOS
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
GESTIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	50.00	DATO ABSOLUTO	



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del programa

Nombre del Programa Social: ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Modalidad: PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO VERTIENTE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA 2021

Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL

Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año del Programa Social: 2021

Núm.	Municipio
1	Coyomeapan
2	Naupan
3	Tepanco de López
4	Tepeyahualco
5	Tetela de Ocampo
6	Tlatlauquitepec
7	Eloxochitlán
8	Olintla
9	Tepetzintla
10	Zoquitlán
11	Vicente Guerrero
12	San Miguel Ixtilán



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 5. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Programa Social: ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES
Modalidad: PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO VERTIENTE MÓDULOS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA 2021
Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR
Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE DESARROLLO MICRO REGIONAL
Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año del Programa Social: 2021

Núm.	Municipio	Núm. de Acciones	Padrón de Beneficiarios Directos	Padrón de Beneficiarios Indirectos
1	Coyomeapan	20	80	336
2	Naupan	10	40	168
3	Tepanco de López	21	84	353
4	Tepeyahualco	9	36	151
5	Tetela de Ocampo	20	80	336
6	Tlatlauquitepec	26	104	437
7	Eloxochitlán	10	40	168
8	Olintla	6	24	101
9	Tepetzintla	6	24	101
10	Zoquitlán	20	80	336
11	Vicente Guerrero	8	32	134
12	San Miguel Ixitlán	10	40	168
	Total de Módulos Instalados	166	664	2789



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Integral Alimentario 2021 en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria.	
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Secretaría de Bienestar, Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar, Dirección de Desarrollo Micro Regional.	Lizeth Sánchez García Secretaria de Bienestar. Elsa Ruíz Betanzos Subsecretaria de Opciones Productivas para el Bienestar. José Luis Moctezuma Salas Director de Desarrollo Micro Regional.	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
PAE 2022	Evaluación de Consistencia y Resultados	2022
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora	Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Seguimiento y Evaluación.	
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Ernesto Escamilla García	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Claudia Marissa González Castillo	



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Secretaría de Bienestar, Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Seguimiento y Evaluación.	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Ernesto Escamilla García
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Claudia Marissa González Castillo	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
No aplica la evaluación se lleva a cabo por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	No aplica (Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar).	No aplica (Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar).	



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. (2022). Evaluación de Consistencia y Resultados. abril 2022, de CONEVAL Sitio web:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
- Secretaría de Bienestar. (2021). Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública estatal. Abril 2022, de Secretaría de Planeación y Finanzas. Sitio web:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf
- Secretaría de Bienestar. (2021). Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E-048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales. Diciembre 2022, de Secretaría de Planeación y Finanzas. Sitio web:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R10_E048.pdf
- Secretaría de Bienestar. (2021). Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario, 2021. Diciembre 2022, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:
<https://ojp.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Abril 2022, de Secretaría de Planeación y Finanzas. Sitio web:
<https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesEstatales.html>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo. Abril 2022, de Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Sitio web:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla

**Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación
(Ficha CONAC)**



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
15/11/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
31/12/2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Claudia Marissa González Castillo Unidad Administrativa: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa social, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Examinar si el programa social ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Identificar si el programa social cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.

Examinar los resultados respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Sociales Ejercicio Fiscal 2021, elaborados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Oficio

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Trabajo de gabinete: El cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por las personas servidoras públicas responsables de la gestión de las aportaciones en el programa social.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Este programa social fue creado con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población que presenta carencia alimentaria mediante el acercamiento y gestión de programas y servicios integrales en materia de alimentación y desarrollo social, de la población en



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

situación de vulnerabilidad que presente rezago social, pobreza o pobreza extrema. Los beneficios van orientados a la adecuada adquisición de productos alimentarios a bajo costo mediante módulos de autosuficiencia alimentaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema y/o necesidad a resolver. Cuenta con evidencia que permite conocer la problemática a atender.
- El programa cuenta con Reglas de Operación y un Diagnóstico que permite conocer la población potencial y objetivo con fuentes de información oficiales y actualizadas.
- El programa presupuestario tiene identificado el problema y/o necesidad a resolver, la población y necesidades. Cuenta con metodología o fuentes de información. Tiene evidencia que permite conocer la problemática que específicamente es “carencia por acceso a la alimentación”.
- El programa contribuye de manera directa a los objetivos estatales e institucionales.
- El programa cuenta con documentos informativos estadísticos oficiales de CONEVAL que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. Así como la ubicación territorial de la población que presenta las problemáticas.
- El programa genera condiciones para la adquisición de alimentos a bajo costo por parte de población vulnerable, así como la generación de autoempleo.
- El programa cuenta con un diferenciador con programas ya existentes como es la actividad piscícola.

2.2.2 Oportunidades:

- El Diagnóstico que presenta la Unidad responsable del programa es del programa presupuestario, por lo que es general no específico.
- Establecer un plan estratégico que armonice este programa con otros que tienen objetivos similares, como pueden ser aquellos que obedecen al desarrollo de pequeños productores agrícolas o que buscan abatir la carencia por acceso a la alimentación, de modo que se



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

complementen y el resultado tenga un mayor impacto en los beneficiarios o en la región donde se concentra el programa.

- Los anexos de las Reglas de Operación del Programa Social son puntuales y oficiales, se encuentran bien definidas y suponen, una excelente herramienta para generar información del funcionamiento del programa, de quienes lo utilizan, como lo utilizan.
- La Matriz de indicadores para resultados corresponde al programa presupuestario E048, por lo que el programa integral alimentario en su vertiente de módulos está desagregada a nivel componente, por lo que se recomienda se profundice hasta actividades.
Implementar un plan institucional de trabajo para dar seguimiento a las Recomendaciones, señaladas en la presente evaluación.

2.2.3 Debilidades:

- La Unidad Responsable del programa debe concentrar esfuerzos en que la implementación del programa social tenga congruencia tanto en su planeación y programación como en su implementación.
- El programa presupuestario carece de manuales de capacitación, lo que significa un riesgo puesto que los beneficiarios podrían hacer un uso inadecuado de las técnicas o metodologías, poniendo en riesgo la funcionalidad óptima de los módulos.
- Los padrones de beneficiarios no se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se desconoce la existencia de mecanismos que permitan dar seguimiento a quejas e inconformidades respecto al funcionamiento de los beneficios entregados.

2.2.4 Amenazas:

- Los mecanismos aplicados a la población beneficiaria no incluyen rubros en donde se especifique el nivel socioeconómico. De tal forma que no se puede corroborar que dicha población cuente con rezago social, pobreza o pobreza extrema.
- La viabilidad del programa depende en gran medida de la capacitación provista por los ejecutores a la población beneficiaria, especialmente a aquella sin experiencia, en este sentido, la inexistencia de material de capacitación, así como del mantenimiento de los módulos incrementa el riesgo de que el programa no cumpla sus objetivos.



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Integral Alimentario (PIA) en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria, se deriva del Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales, es debido a ello que la gran mayoría de la información oficial es general. En este caso la Unidad Responsable del Programa presentó a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el documento Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales, las Reglas de Operación del Programa Integral Alimentario y el Informe Final del Programa Integral Alimentario 2021, mismos documentos que cuentan con información referente a los Antecedentes, Objetivos, Definición del problema, Justificación del programa, Características de los apoyos, Mecanismos de distribución de los apoyos, Mecanismos para minimizar errores de inclusión, Acciones de coordinación para evitar duplicidades, etc. Cabe mencionar que el documento Estructura del Diagnóstico es general ya que engloba los programas sociales del programa presupuestario E048, por lo que en ese caso la información es general, no específica para el PIA. Derivado de esto es que la construcción de los árboles de problemas y objetivos es adecuada más no detallada, asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la Ficha Técnica de Indicadores, toman al programa social a nivel de componente, mismo que no se desagrega en actividades.

Es relevante mencionar que los Municipios atendidos por el Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria cuentan hasta con un 70% de población en pobreza y pobreza extrema, sin embargo, es prioritario incluir en los mecanismos de selección de beneficiarios el nivel socioeconómico de tal forma que se pueda identificar detalladamente a los sectores más vulnerables de la población. Asimismo, la información referente a la población beneficiada es robusta de acuerdo al Anexo 8 de las Reglas de Operación, por lo que es menester que se encuentren publicados los padrones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Finalmente, es posible determinar que el Programa Integral Alimentario en su



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria es un programa adecuado que está dirigido a disminuir la pobreza alimentaria en los sectores de la población que menos tiene, mismo que cuenta con un importante soporte metodológico orientado a adoptar las mejores prácticas en términos de la mejora en la gestión gubernamental, de tal forma que logra incorporar diversas herramientas que permiten apoyar las decisiones programáticas y presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos para mejorar la calidad del gasto y el impacto en la disminución de las carencias.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Realizar diagnóstico específico del programa, que de pauta a que las intervenciones en la población objetivo sean precisas y óptimas.

Existe una alineación del Programa Presupuestario con los objetivos y estrategias de los instrumentos de planeación de los diferentes órdenes de gobierno. Por lo que se recomienda hacer explícita la sinergia existente entre este y otros programas de la administración.

Generar mecanismos más específicos referentes al seguimiento del uso que dan los beneficiarios a los apoyos.

Que la información referente al Padrón de Beneficiarios del programa, se encuentre debidamente cargada en la PNT.

Se sugiere desagregar el PIA hasta actividades en la Matriz de indicadores para resultados.

La Unidad Responsable del programa debe concentrar esfuerzos en que la implementación del programa social tenga congruencia tanto en su planeación y programación como en su implementación.

Profundizar la recolección de información de los beneficiarios de tal forma que se pueda conocer su nivel socioeconómico.

Se desconoce la existencia de mecanismos que permitan dar seguimiento a quejas e inconformidades respecto al funcionamiento de los beneficios entregados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ernesto Escamilla García



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

4.2 Cargo:

Coordinador General de Planeación Seguimiento y Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Secretaría de Bienestar

4.4 Principales colaboradores:

Claudia Marissa González Castillo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srft.bienestar@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

2227779700 Ext. 1129

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021

5.2 Clave del Pp:

E048- Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
Elsa Ruíz Betanzos Subsecretaria de Opciones Productivas para el Bienestar.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Director de Desarrollo Micro Regional.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
José Luis Moctezuma Salas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> <u>(Interna)</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
No aplica (Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar)
6.3 Costo total de la evaluación:
No aplica (Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar)
6.4 Fuente de Financiamiento:
No aplica (Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar)



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Página de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

7.2 Difusión en internet del formato:

Página de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.